

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del Coordinador General de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/21360.
- Middle Ground Sociedad Limitada.
- Licencia para la celebración del evento Kalorama Madrid Festival 2024, los días 29,30 y 31 de agosto de 2024.
- Avenida Partenón, número 5.

Madrid, a 11 de julio de 2024.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(02/11.438/24)

